

**RESOLUCIÓN No. 121
10 de noviembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 096 del 15 de octubre de 2025, la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió al Doctor **JHON JAIRO ROMERO VILLADA**, en su condición de Juez Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, el disfrute de las vacaciones a partir del día veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el día diecinueve (19) de diciembre del mismo año, inclusive, por la prestación del servicio por el periodo de causación comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0891 del 8 de octubre del año que avanza, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de Vacaciones y Prima de Vacaciones del Doctor JHON JAIRO ROMERO VILLADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.365.009, quien presta sus servicios como JUEZ, en el Juzgado 01 Promiscuo de Familia del Circuito de Riosucio - Caldas, (Período de causación 01-05-2023 al 30-04-2024 del régimen de vacaciones individuales), (…)* Que existe disponibilidad presupuestal para el reemplazo del titular, en la vigencia fiscal, en el Rubro Personal Supernumerario y Planta Temporal, por el periodo vacacional del titular. (...)”.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 20 de octubre del presente año, concluyéndose que allí laboran, la Asistente Social, María Socorro López Giraldo, quien es abogada, se encuentra nombrada en propiedad pero no se postuló para el cargo de Juez; el Secretario, Israel Rodríguez Gómez, que se encuentra nombrado en provisionalidad, tiene propiedad en la Rama Judicial en el cargo de Secretario en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, pero no se postuló para el cargo de Juez; la Oficial Mayor, Diana Eugenia Bartolo Largo y la Citadora, Ángela María Arboleda Cifuentes, nombradas en propiedad, no ostentan el título de abogadas, por lo que no cumplen requisitos para el cargo de Juez, razón por la cual se postuló al doctor **CAMILO DAVID ECHEVERRI**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, al Doctor **CAMILO DAVID ECHEVERRI**, quien es abogado titulado, se desempeña como Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo de Familia.

**RESOLUCIÓN No. 121
10 de noviembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, al Doctor **CAMILO DAVID ECHEVERRI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.827.828, como Juez Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, a partir del día veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el día diecinueve (19) de diciembre del mismo año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Doctor **CAMILO DAVID ECHEVERRI** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c055cf8cd38826f9f6e294e74518bf1eb1e5397eaf6188419f61090bbd4944c

**RESOLUCIÓN No. 121
10 de noviembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

Documento generado en 10/11/2025 04:40:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

